

# ÍNDICES E INDICADORES DE PRODUCTO Y RESULTADOS

| PLAN DE CULTURA DE BOGOTÁ 2038 |



# Anexo 5

## ÍNDICES E INDICADORES DE PRODUCTO Y RESULTADOS

### Presentación y metodología

El PCB 2038 se implementará en varias fases que cubren los 13 años de su vigencia. Contará con un índice que monitorea los efectos que tienen las acciones del PCB 2038 en el ejercicio pleno y progresivo de los derechos culturales de los habitantes de la ciudad y que permite hacer seguimiento y evaluar las acciones del Plan. El índice se construirá tomando como base los aspectos y variables de la Observación 21 (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales - ONU). Tendrá como fuente los resultados de las encuestas de Indicadores de Política Pública y Cultura Ciudadana, de Prácticas artísticas, culturales, creativas y patrimoniales y de Lectura, Escritura y Oralidad - LEO, Encuesta de Cultura Ambiental y la Encuesta de Cultura Digital que realiza la Dirección del Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural de la SCRD.

Asimismo, contará con indicadores de producto, los cuales orientan y hacen seguimiento a las acciones del sector y de la administración distrital para la garantía de los derechos culturales. Los indicadores de producto se estructuran a partir de los atributos de los derechos culturales: disponibilidad de oportunidades, eliminación de barreras de acceso de cualquier índole, diálogo con la diversidad cultural territorial y poblacional, adaptabilidad de las medidas y orientaciones en los distintos niveles de la administración y la idoneidad que consiste en el vínculo de los derechos culturales con el ejercicio efectivo de otros derechos humanos. Al atender los atributos de los derechos culturales los bienes y servicios se transforman en oportunidades que generan libertades. Deberán implementarse acciones para el seguimiento y la evaluación en los 19 capítulos de las 6 coordenadas y los 10 horizontes. Su valor final se calculará como el agregado de las acciones desarrolladas en los capítulos y coordenadas.

Para precisar cantidades y metas se requiere un proceso de información, la construcción de una línea base y modelos de medición, seguimiento y evaluación.

# 1. Indicadores de producto

Atributo	Líneas de acción	Nombre	Fórmula	Línea base
<b>Diagnóstico inicial</b>	Identificación y caracterización de acciones de política y de gestión pública de acuerdo con los cinco atributos del derecho			
<b>Asequibilidad (Disponibilidad)</b>	1. Identificación y caracterización de los actores públicos, privados y comunitarios que hacen parte de las comunidades creadoras	Actores públicos, privados y comunitarios identificados y caracterizados	Número	
	2. Identificación del déficit de cobertura resultado de la diferencia entre las oportunidades ofrecidas y las iniciativas, observando criterios territoriales y poblacionales	Déficit de demanda potencial cubierta	Demanda cubierta/Demanda potencial	
	3. Formulación e implementación de acciones de política y de gestión pública para ampliar la disponibilidad de oportunidades que promuevan el ejercicio de los derechos culturales en perspectiva territorial y poblacional	Incremento de acciones de política y de gestión para la ampliación de la disponibilidad de oportunidades	Acciones anuales de política y de gestión pública para la disponibilidad / Acciones públicas anuales de política y de gestión pública. *100	
	4. Aumento de la oferta para la demanda efectiva	Porcentaje de aumento de la cobertura de la demanda efectiva	Oferta/Demanda efectiva	
<b>Accesibilidad</b>	1. Identificación y caracterización de barreras culturales, sociales, económicas y de proximidad para acceder a las oportunidades	Número de barreras culturales, sociales, económicas y de proximidad identificadas y caracterizadas	Número por tipo de barreras	
	2. Formulación e implementación de acciones de política	Incremento de acciones públicas de política y de gestión	Acciones públicas anuales para la	

	y de gestión para la eliminación de barreras culturales, sociales, económicas y de proximidad para acceder a las oportunidades	para la eliminación de barreras	accesibilidad / Acciones públicas anuales *100	
	3. Disminución de las barreras culturales, sociales, económicas y de proximidad para acceder a las oportunidades disponibles	Porcentaje de disminución de barreras	Barreras eliminadas/ Barreras identificadas y caracterizadas* 100	
<b>Aceptabilidad</b>	1. Identificación de dificultades para que las oportunidades sean aceptables para las comunidades creadoras	Número de dificultades para la aceptabilidad identificadas y caracterizadas	Número	
	2. Diseño e implementación de acciones de política y de gestión que garanticen la aceptabilidad de las oportunidades disponibles	Incremento de acciones de política y de gestión para aumentar la aceptabilidad	Acciones públicas anuales para la aceptabilidad / Acciones públicas anuales *100	
	3. Aumento de la aceptabilidad de las oportunidades disponibles	Incremento de la percepción de aceptabilidad	Aumento de la percepción de aceptabilidad (Encuesta Bienal de Culturas)	
<b>Adaptabilidad</b>	1. Identificación y caracterización de las dificultades para la articulación intersectorial, interinstitucional, privada y comunitaria	Número de dificultades para la adaptabilidad identificadas y caracterizadas	Número	
	2. Diseño y puesta en marcha de acciones de política y de gestión para llevar a cabo los ajustes institucionales que faciliten la articulación intersectorial, interinstitucional,	Incremento de acciones públicas de política y de gestión que aumenten la adaptabilidad	Acciones públicas anuales para la adaptabilidad / Acciones públicas anuales *100	

	privada y comunitaria			
	3. Medición del estado de madurez de la gobernanza en aspectos de participación incidente y de la articulación del sector y de los distintos niveles de la administración	Incremento de la madurez	Indicador compuesto	
	4. Identificación y caracterización de dificultades para la organización y acción colectiva de las comunidades creadoras en perspectiva territorial y diferencial-poblacional	Número de dificultades para la organización y la acción colectiva identificadas y caracterizadas	Número	
	5. Diseño e implementación de acciones de política y de gestión que promuevan la organización y la acción colectiva de las comunidades creadoras en perspectiva territorial, diferencial-poblacional	Incremento de acciones de política y de gestión para la organización y acción colectiva de las comunidades creadoras en perspectiva territorial, diferencial-poblacional	Acciones anuales de política y de gestión para la organización y la acción colectiva / Acciones anuales *100	
	6. Medición del estado de madurez de la organización y acción colectiva de las comunidades creadoras	Incremento de la madurez de la organización y acción colectiva	Indicador compuesto	
<b>Idoneidad</b>	1. Identificación y caracterización de los vínculos entre las oportunidades ofrecidas y el ejercicio de otros derechos humanos y la transformación cultural, social y política de la ciudad y de los ciudadanos y ciudadanas.	Número de oportunidades ofrecidas vinculadas con el ejercicio de otros derechos humanos y la transformación cultural de la ciudad	Número	

	2. Diseño e implementación de acciones de política y de gestión para articular las iniciativas públicas, privadas y comunitarias con el ejercicio de los derechos humanos y la transformación cultural de la ciudad.		Acciones anuales de política y de gestión para la organización y la acción colectiva / Acciones públicas anuales *100.	
	3. Aumento de la idoneidad de las oportunidades ofrecidas.	Porcentaje	Oportunidades vinculadas a derechos humanos y transformación cultural / Oportunidades ofrecidas	

## 2. Indicadores de resultado: Índice de derechos culturales en perspectiva de desarrollo humano

El índice es la herramienta que permite hacer un seguimiento en el tiempo de los efectos que tienen la gestión de estrategias, proyectos y políticas en las condiciones de vida de las personas y en la construcción del territorio. En particular, el índice de derechos culturales monitorea los efectos que tienen las acciones del Estado en el ejercicio pleno y progresivo de los derechos culturales de los habitantes de la ciudad. Es un instrumento que, además de registrar las dinámicas culturales permite monitorear, hacer seguimiento y evaluar las acciones del Plan de Cultura de Bogotá 2038.

### A. Estructura del índice

El índice de derechos culturales se estructuró a partir de los aspectos y variables de la Observación 21 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Cuenta con aspectos y variables. Son siete aspectos que se desagregan en variables que indican los cambios culturales ocurridos en las poblaciones que habitan la ciudad. Los aspectos son:

Todas las culturas, todas las personas y todos los territorios cuentan

Cuentan con oportunidades y generan capacidades en condiciones de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad e idoneidad para ejercer sus derechos culturales,

realizando y desarrollando sus propias prácticas creativas, de memoria y conocimiento. Sus saberes y expresiones creativas son parte significativa de las manifestaciones culturales de la comunidad y la sociedad en su conjunto, permean las distintas dimensiones de la vida y contribuyen en los procesos de transformación individuales, de la relación con otros, con el entorno y con la ciudad en general.

#### Transformaciones culturales para la igualdad y el diálogo intercultural

Disminuyen los factores culturales que limitan el ejercicio de la libre expresión cultural y creativa, el despliegue de las identidades, la identificación cómo y con otros pueblos, sectores sociales y grupos poblacionales. Asimismo, se reducen aquellos factores que afectan la convivencia pacífica, el respeto por lo público, el cuidado de sí, de otros y del entorno ambiental y los espacios públicos para que la ciudadanía se reconozca como sujeto de derechos culturales y los ejerza promoviendo la empatía, la solidaridad y el afecto social.

#### Somos la vida y los ecosistemas

El enfoque ecosófico integra la sabiduría para habitar el planeta con las prácticas artísticas, culturales, creativas y patrimoniales. Este enfoque busca fortalecer la identificación, caracterización y apoyo a las comunidades creadoras que contribuyen a la sostenibilidad ambiental del ecosistema cultural. Las prácticas culturales con perspectiva ecosófica se enfocan en establecer relaciones profundas y respetuosas entre las personas y su entorno natural, promoviendo una visión integral, sostenible y de diálogo entre la cultura y la naturaleza.

#### Acción colectiva, tejido social y redes de comunidades creadoras

Promueve la interacción, asociación, intercambio y aprendizaje mutuo en torno a las iniciativas y problemáticas culturales para consolidar un tejido entre las comunidades creadoras. Esta coordinada reconoce la importancia de contar con un entramado articulado y dialogante entre las comunidades creadoras para garantizar la sostenibilidad social del ecosistema cultural. Promueve el intercambio y reconocimiento mutuo entre agentes, organizaciones e individuos del ecosistema cultural. Facilita espacios de cooperación y aprendizaje mutuo. Promueve formas diversas de asociatividad, crea redes de intercambio y modos de cooperación para el desarrollo de proyectos en perspectiva territorial y poblacional. Fomenta la formalización de los agentes y genera espacios de diálogo y puesta en escena pública de logros compartidos.

#### Pervivencia y generación de riqueza de iniciativas culturales individuales y colectivas

Brinda oportunidades para el desarrollo y la sostenibilidad económica de proyectos culturales productivos en todas las áreas y dimensiones de las prácticas artísticas, creativas, culturales y patrimoniales. Promueve la identificación y el impulso de oportunidades y diferentes mecanismos de fomento económico de la cultura en áreas como la inversión privada, los beneficios fiscales, la articulación entre recursos públicos y la gestión de recursos propios para la sostenibilidad económica de los ecosistemas.

Gobernanza cultural, cuidado de lo público y participación incidente

Implica ajustes institucionales y normativos para alinear los organismos del Estado con las demandas de las comunidades creadoras y garantizar sus derechos culturales. También promueve la coordinación entre diferentes sectores y niveles gubernamentales, a nivel nacional e internacional. Se enfoca en innovaciones que permitan a la ciudadanía influir de manera efectiva en las decisiones que la afectan y en el fortalecimiento de su agencia política en un entorno de libertad. Esta estrategia promueve el diálogo entre las comunidades creadoras para planificar conjuntamente el futuro cultural de la ciudad, fortalecer la gobernanza del sector y garantizar la sostenibilidad política del ecosistema cultural.

Derechos culturales y derechos a la ciudad

Al vincular los derechos culturales a los derechos a la ciudad, se propone a la cultura como un componente estratégico al momento de responder a los grandes desafíos y tensiones de la ciudad con una mirada de futuro. De acuerdo con la ONU, los derechos a la ciudad se conciben como el derecho de todos los habitantes a disfrutar de una ciudad caracterizada por la justicia, la inclusión, la seguridad y la sostenibilidad. Este derecho abarca la posibilidad de habitar, utilizar, ocupar, producir, gobernar y disfrutar de los bienes comunes. Este aspecto subraya el componente cultural transversal a la vida de la ciudad, al promover cambios positivos en los factores culturales que limitan el ejercicio efectivo de los derechos a la ciudad de todas las personas que la habitan. Se busca crear agendas de transformación cultural con agentes públicos, privados, sociales y comunitarios para que la ciudadanía, de manera colaborativa, lidere apuestas que modifiquen las condiciones culturales que afectan el ejercicio de sus derechos y sus libertades y la ciudad se convierta en motivo de orgullo para sus habitantes y visitantes.

<b>Aspectos del Índice de Derechos Culturales</b>	<b>Variables OB 21 y PCB 2038</b>
Todas las culturas, todas las personas y todos los territorios cuentan	Ejerce sus propias prácticas culturales
	Se expresa en la lengua de su elección
	Busca, desarrolla y comparte con otros sus conocimientos, saberes y expresiones culturales
	Actúa con creatividad y realiza actividades creativas

	Contribuye a la creación de las manifestaciones espirituales, materiales, intelectuales y emocionales de la comunidad
	Valora y promueve el reconocimiento de sus patrimonios culturales
Transformaciones culturales para la igualdad y el diálogo intercultural	Actúa libremente
	Escoge su propia identidad
	Reconoce y rechaza situaciones donde se violan los derechos humanos
	Conoce y comprende su propia cultura y la de otros a través de la educación y la información
	Recibe educación y capacitación de calidad con pleno respeto a su identidad cultural
	Valora y respeta las diferencias culturales y promueve transformaciones mutuas entre grupos sociales, pueblos y comunidades
	Valora y promueve la vida democrática, la legalidad y el cuidado de lo público
Somos la vida y los ecosistemas	Sigue un estilo de vida que reconoce y cuida los bienes culturales, la tierra, el agua, la biodiversidad
Acción colectiva	Articula y promueve la organización social de las comunidades de contexto como sujetos de derechos culturales
	Promueve con otros la construcción del territorio como un entorno social y cultural diverso y en convivencia para un desarrollo humano sostenible
	Busca y crea redes de cooperación para promover condiciones sociales, económicas y culturales que favorezcan el ejercicio de los derechos culturales
Pervivencia y generación de riqueza de iniciativas culturales individuales y colectivas	Porcentaje del gasto de los hogares en actividades artísticas, creativas, culturales y patrimoniales
	Ingresos de los agentes del sector, organizaciones sociales y culturales, pueblos y comunidades étnicas y la ciudadanía en general por distintas fuentes de financiación
	Valor agregado de la cultura y la creatividad en el PIB
	Número de personas ocupadas en actividades artísticas, creativas, culturales y patrimoniales
Gobernanza cultural, cuidado de lo público y participación incidente	Participa en la definición, formulación y aplicación de políticas y decisiones que inciden en el ejercicio de sus derechos culturales
	Se asocia con otros agentes sociales, comunitarios, privados y públicos para movilizar acciones que transformen las condiciones que ayuden a garantizar el ejercicio de sus derechos culturales en libertad en articulación con los territorios y los pueblos, y las poblaciones de contexto.
	Participa en la vida política de la sociedad

## Fuente de información para la medición del índice

El índice de derechos culturales y desarrollo humano se medirá a partir de los módulos de la Encuesta Bial de Culturas. La Encuesta es un instrumento aplicado por la Dirección del Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. La EBC tiene una representatividad del 95 % y un margen de error aproximado entre un 2 % y 4 %. Actualmente, la encuesta está conformada por 5 formularios, los cuales se aplican de forma escalonada, cada 2 años. Esta encuesta se encarga de indagar sobre los factores culturales que determinan las prácticas sociales de los habitantes de las zonas urbana y rural de las localidades de Bogotá.

Al ser una encuesta representativa para el total de población de 13 años en adelante de Bogotá, se constituye en una herramienta de formulación y seguimiento de las políticas públicas del sector cultura, recreación y deporte, y del gobierno de la ciudad, por lo cual es un instrumento que se vuelve indispensable en la creación del Índice de Derechos Culturales y Desarrollo Humano. Adicionalmente, se tendrá en cuenta la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa.

### Método para el cálculo del índice

Para calcular los valores del índice de derechos culturales, se utiliza la metodología de reescalamiento óptimo, con la cual, los indicadores que los conforman se ponderan de acuerdo con los valores máximos y mínimos teniendo en cuenta las prioridades temáticas que se hayan determinado por el equipo de analistas. Adicionalmente, las opciones de respuesta de las variables que se emplean para el cálculo toman valores de 0 o 1 así: tomará el valor 0 cuando la respuesta corresponda a opciones relacionadas con la presencia de problemas en la garantía de los derechos culturales, y tomará el valor 1 cuando se seleccionen opciones de respuesta con relaciones óptimas y una buena garantía de los derechos culturales entre las personas que habitan la ciudad.

Teniendo en cuenta esta metodología, el índice y los subíndices variarán entre 0 y 1, es decir que si un subíndice o índice obtiene, por ejemplo, el valor 0,5, se catalogará en una situación intermedia entre una percepción de garantía de derechos culturales óptima y con un peso importante de la percepción de condiciones inadecuadas o el incumplimiento en la garantía de derechos culturales en la ciudad.

El índice final tendrá también una variación entre 0 y 1.

Para el análisis y evaluación del índice se utilizaron los rangos de colores. Esto permite identificar visualmente qué tan cerca o lejos del nivel óptimo se encuentran los componentes y el índice total.



Cuando el resultado se encuentre en rojo, significará que está muy alejado del nivel óptimo esperado, es decir, se encontrará entre 0 y 0,3 aproximadamente, identificando un punto crítico para trabajar y reforzar las estrategias de cultura.

Cuando los valores se encuentren entre 0,31 y 0,7, el resultado se mostrará predominantemente en amarillo, lo que significa que, aunque existen mejoras en el comportamiento o percepción de las personas, se tiene una situación intermedia en garantía de derechos culturales.

Por último, cuando los valores se encuentren entre 0,71 y 1, el resultado se mostrará predominantemente en color verde, lo que significa que el índice se encuentra en el nivel óptimo esperado.

### **Metodología de medición del índice**

El índice de derechos culturales en perspectiva de desarrollo humano se calcula inicialmente con la información disponible de la Encuesta Bienal de Culturas EBC 2025, como línea base y se irá perfeccionando con la información adicional de la versión 2027.

El error de muestreo de las estimaciones de resultados de las variables incluidas en el índice, podrían variar entre 2 % y hasta un 4 %, que corresponde a los errores estimados de estos 5 formularios.

Los valores del índice se formularán una vez se cuente con la información que arroje la aplicación de las encuestas.

### **Fórmula de cálculo**

Se utilizará la siguiente nomenclatura para el cálculo del índice:

IDC: Índice de derechos culturales en perspectiva de desarrollo humano

A1: Dimensión Todas las culturas, todas las personas y todos los territorios cuentan

A2: Dimensión Transformaciones culturales para la igualdad y el diálogo intercultural

- A3: Dimensión Somos la vida y los ecosistemas
- A4: Dimensión Acción colectiva, tejido social y redes de comunidades creadoras
- A5: Dimensión Pervivencia y generación de riqueza de iniciativas culturales individuales y colectivas
- A6. Dimensión Gobernanza cultural, cuidado de lo público y participación incidente
- A7: Dimensión Derechos Culturales y Derechos a la Ciudad

Qi: Peso asignado a cada una de las dimensiones, garantizando que el valor del IDC varíe entre 0 y 1.

De esta forma, se tiene que el IDC se calcula mediante:

$$IDC = \sum_{i=1}^7 \frac{Q_i A_i}{7}$$

En este momento, las ponderaciones con las que se calculará el índice son las mismas para cada subíndice, es decir que cada uno pesa 1/7 de tal forma que la suma es igual a 1.

<b>Aspectos</b>	<b>Participación en el Índice</b>
Todas las culturas, todas las personas y todos los territorios cuentan	30 %
Transformaciones culturales para la igualdad y el diálogo intercultural	20 %
Somos la vida y los ecosistemas	10 %
Acción colectiva, tejido social y redes de comunidades creadoras	10 %
Pervivencia y generación de riqueza de iniciativas culturales individuales y colectivas	10 %
Gobernanza cultural, cuidado de lo público y participación incidente	10 %
Derechos culturales y derecho a la ciudad	10 %

Nota: El valor de cada aspecto y del índice se calcularán una vez se cuente con los resultados de la Encuesta Bienal de Culturas 2025, los cuales servirán como línea base de los resultados esperados del PCB 2038.